CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº MC-094-2024

Señora
SANDRA PATRICIA GARCIA GOMEZ
R.L PIXELAR SAS
30.333.356

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 013 de enero 3 de 2024, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente SANDRA PATRICIA GARCIA GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 30.333.356, quien actúa en representación legal de PIXELAR SAS identificada con NIT: 900.859.067-5, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000**) M/Cte**,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-094-2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE 1.200 PERIODICOS CON EL FIN DE INFORMAR A TODA LA COMUNIDAD DE LAS DIFERENTES OBRAS COMO INFORME DE GESTION DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS"**

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria Desarrollo Humano, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las
siguientes obligaciones:

1. Deberá entregar los periódicos al otro día de firmada el acta de inicio con las especificaciones dadas anteriormente.
2. Asumir el costo del servicio de transporte de los elementos a transportar hasta el sitio de entrega señalado por el supervisor del contrato.
3. Entregar libre de cualquier gravamen, para lo cual se suscribirá el acta de entrega y recibo en conjunto con el almacenista general de la Alcaldía de Victoria Caldas y con el supervisor del contrato.
4. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
5. Asumirá bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
6. Cumplirá con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes..

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es desde un día después de firmada el acta de inicio

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP N.º 1374 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/Cte. ($5.613.825), expedido el 02 de diciembre de 2024 por la oficina de Presupuesto Municipal

VALOR DEL CONTRATO

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000) M/Cte, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS